

Curso	Alumno	DNI
41/20053/0031, 41-00001	Juan Sánchez Jiménez	30240759Z
41/2005/J/0031, 41-00002	Álvaro Vergara León	28633267S
41/2005/J/0033, 41-00001	Cristina Marín Ródenas	52699635B
41/2005/J/0056, 41-00004	Virginia Carmona Marcos	77801182W
41/2005/J/0188, 41-00001	Jesús Barroso Olmos	53278450P
41/2005/J/0191, 41-00003	Ildefonso Pérez Coronel	44208046E
41/2005/J/0227, 41-00005	Remedios Moya Lobillo	27300122L
41/2005/J/0231, 41-00001	Isadora Ortega Gómez Álvarez	15406270L
41/2005/J/0248, 41-00023	Diana María Martín Estévez	28931597N
41/2005/J/0310, 41-00001	Moisés García García	28752912Z
41/2005/J/0351, 41-00002	Sara Mendoza Pérez	50602894L
41/2005/J/0351, 41-00002	Vanessa Zamudio Pino	50600876W
41/2005/J/0374, 41-00001	Anne Katscheseba	X6070026G
41/2005/J/0399, 41-00008	María Orta Angulo	29050040M
41/2005/J/0459, 41-00003	María Eugenia Martín Verdún	14322118H
41/2005/J/0522, 41-00001	María Carmen Amodeo del Río	77582739J
98/2005/J/0051, 41-00175	Manuel Muñoz González	48859352S
98/2005/J/0390, 41-00102	María Carmen Aranda Sebastián	02247576Q
98/2005/J/0390, 41-00127	María Gracia Peláez Carmona	47507782V

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial y Ayuntamientos, correspondientes al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial y Ayuntamientos, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial y Ayuntamientos, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de marzo de 2007.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción Comercial correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de marzo de 2007 de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a:

1. Pequeñas y medianas empresas (PYMES) productoras, establecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Agrupaciones de empresas productoras o consorcios de exportación de PYMES productoras, establecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Asociaciones empresariales sin ánimo de lucro, establecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que integren a un único sector productivo.

En materia de Promoción Comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Trinidad 11, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 16 de marzo de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos en el procedimiento de Solicitudes de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2004/05.

**Ver esta disposición en fascículo
2 de 2 de este mismo número**

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica, del Servicio Andaluz de Salud, de Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución núm. 18 de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005 de 13 de mayo) o Reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071-Sevilla, ambos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 032/06.

Interesado: Don Carlos Ángel García Fuentes.

DNI: 09.380.464-Y.

Último domicilio: C/ Azahara, 25 (18151 Ogijares Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 291,07 euros.

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don José Rosales Tovar y doña Isabel Sedeño Ortiz.

Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Rosales Tovar y doña Isabel Sedeño Ortiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha 22 de marzo de 2007 del menor M. R. S., expediente núm. 29-000338-01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran a continuación:

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.20.00.03.00.783.02.45B.6

3.1.20.00.03.00.78302.45B.3.2007

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Cádiz Ceuta.
Actividad: Restauración, instrumentada mediante convenio de colaboración, de la iglesia de la Divina Pastora de Cádiz.
Importe: 93.500,09 euros.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Asidonia Jerez.
Actividad: Restauración, instrumentada mediante convenio de colaboración, del Retablo Mayor de la iglesia de Santa María de Arcos de la Frontera.
Importe: 129.815,46 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.20.00.03.00.783.02.45B.6

3.1.20.00.03.00.78302.45B.3.2007

3.1.20.00.03.00.78302.45B.4.2008

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Cádiz Ceuta.
Actividad: Restauración integral, instrumentada mediante convenio de colaboración, del santuario de Nuestra Señora de los Angeles, de Jimena de la Frontera.
Importe: 626.819,70 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.20.00.03.14.78302.45B.3

3.1.20.00.03.14.78302.45B.0.2007

3.1.20.00.03.14.78302.45B.1.2008

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Córdoba.
Actividad: Restauración, instrumentada mediante convenio de colaboración, de la iglesia de San Lorenzo Mártir, de Córdoba.
Importe: 556.063,83 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.20.00.03.00.78302.45B.7

3.1.20.00.03.00.78302.45B.4.2007

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Huelva.
Actividad: Restauración, instrumentada mediante addenda a un convenio de colaboración anterior, de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Huelva.
Importe: 184.644,06 euros.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Huelva.
Actividad: Restauración, instrumentada mediante addenda a un convenio de colaboración anterior, de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Aroche.
Importe: 10.701,15 euros.